

ACUERDO No. 99-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Unidad Jurídica; subdivisión cinco punto dos: Actualización de la Agenda Regulatoria del CNR;** de la sesión ordinaria número diecisiete, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; punto expuesto por la jefa de la Unidad Jurídica de la Dirección Ejecutiva, licenciada Hilda Cristina Campos Ramírez; y,

CONSIDERANDO:

- I) Que presenta la solicitud para la actualización de la Agenda Regulatoria del CNR, la cual fue aprobada por medio del acuerdo del Consejo Directivo No. 39-CNR/2023, de fecha 22 de febrero del presente año; la que quedó en los siguientes términos:

NOMBRE PREVISTO DE LA REGULACIÓN	MES PREVISTO DE APROBACIÓN O PRESENTACIÓN	UNIDAD TÉCNICA RESPONSABLE
Reformas a la Ley de Garantías Mobiliarias	Diciembre	Registro de Garantías Mobiliarias
Reforma integral de la Ley de Registro de Comercio	Mayo	Registro de Comercio
Reglamento de la Ley del Registro Inmobiliario	Diciembre	Registro de Propiedad Raíz e Hipotecas
Ley de Catastro	Diciembre	Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional
Reglamento Interno Disposiciones Especiales para la delimitación territorial de los Municipios	Diciembre	Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional

- II) Que la actualización al mes de abril es el siguiente:


NOMBRE PREVISTO DE LA REGULACIÓN	MES PREVISTO DE APROBACIÓN O PRESENTACIÓN	UNIDAD TÉCNICA RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE
Reformas a la Ley de Garantías Mobiliarias	Diciembre	Registro de Garantías Mobiliarias	95 %
Reforma integral de la Ley de Registro de Comercio	Mayo ---> Diciembre	Registro de Comercio	50 %
Reglamento de la Ley del Registro Inmobiliario	Diciembre	Registro de Propiedad Raíz e Hipotecas	Sujeto a aprobación de la ley
Ley de Catastro	Diciembre	Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional	70 %

NOMBRE PREVISTO DE LA REGULACIÓN	MES PREVISTO DE APROBACIÓN O PRESENTACIÓN	UNIDAD TÉCNICA RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE
Reglamento Interno Disposiciones Especiales para la delimitación territorial de los Municipios	Diciembre	Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional	80 %

La expositora, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Mejora Regulatoria, solicita al Consejo Directivo lo siguiente: 1. Aprobar los cambios a la Agenda Regulatoria del CNR para el primer trimestre del año 2023. 2. Instruir a los comisionados institucionales de mejora regulatoria, remitir al Organismo de Mejora Regulatoria, el informe de actualización de la referida agenda correspondiente al año 2023. 3. Instruir a la Gerencia de Comunicaciones para que la actualización de la Agenda Regulatoria del CNR para el año en curso, se encuentre permanentemente para consulta del público, a través de la página web institucional. 4. Autorizar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para que -en lo sucesivo- aprueben las modificaciones y suscriban los informes de actualización de la Agenda Regulatoria correspondientes a los meses de julio y octubre, debiendo remitirlo -a través de los comisionados- al OMR, de acuerdo a los lineamientos de ese organismo.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con lo expuesto,

ACUERDA: I) **Aprobar** los cambios a la Agenda Regulatoria del CNR para el primer trimestre del año 2023. II) **Instruir** a los comisionados institucionales de mejora regulatoria, remitir al Organismo de Mejora Regulatoria, el informe de actualización de la referida agenda correspondiente al año 2023. III) **Instruir** a la Gerencia de Comunicaciones para que la actualización de la Agenda Regulatoria del CNR para el año en curso, se encuentre permanentemente para consulta del público, a través de la página web institucional. IV) **Autorizar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para que -en lo sucesivo- aprueben las modificaciones y suscriban los informes de actualización de la Agenda Regulatoria correspondientes a los meses de julio y octubre, debiendo remitirlo -a través de los comisionados- al OMR, de acuerdo a los lineamientos de ese organismo. VI) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.



Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Secretario suplente del Consejo Directivo

